

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****MORATA DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, mediante la modalidad de crédito extraordinario por el importe que se indica.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta se adjunta como anexo.

## ANEXO

Por parte de esta Corporación Municipal se hace urgente y necesario realizar la compra de un graderío que se instalará, principalmente en la Plaza Mayor de nuestro municipio, aunque podrá utilizarse para diferentes eventos y ubicaciones.

Se hace preciso, necesario y no puede demorarse hasta el año próximo la autorización del gasto, como queda justificado en la Memoria que figura en el expediente 3832/2023, debiéndose aprobar una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario para la realización de estos gastos por importe de 480.000,00 euros.

De la liquidación del ejercicio 2022 se desprende un remanente de tesorería para gastos generales que nos permite financiar esta modificación presupuestaria. La modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 480.000,00 euros que se plantea al Pleno para su aprobación se financia íntegramente con cargo al concepto presupuestario 870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales.

Por todo ello propongo al Pleno municipal:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 480.000,00 euros financiada por el Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022 según el siguiente detalle:

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN	480.000 €

El crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales.

## ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	Denominación	Importe
CAPÍTULO VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	480.000 €

Segundo.—Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 12 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Villalaín González.

(03/20.731/23)

